

AYUDAS: LA VENTANILLA ADMINISTRATIVA ESTARÁ ABIERTA DESDE EL 1 DE FEBRERO HASTA EL PRÓXIMO 30 DE ABRIL

# Cambios apreciables en la Solicitud Única de la PAC de 2010

Alfredo López.

Redacción VR.

Desde el pasado 1 de febrero y hasta el próximo 30 de abril se encuentra abierta la ventanilla administrativa para solicitar ayudas y pagos directos de la PAC, pedir la asignación de derechos de pago único de la Reserva de la PAC o presentar la admisión al régimen de pago único o alegar frente a la asignación provisional de derechos para 2010 en determinados sectores, en los casos de inicio de la actividad durante el periodo de referencia considerado.

El nuevo periodo viene regulado por el Real Decreto 1680/2009 (BOE de 14 de noviembre de 2009), sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir de 2010 y por el Real Decreto 66/2010 (BOE de 30 de enero), que regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería no sólo este año, sino también en 2011.

Los que soliciten las diferentes ayudas de la PAC podrán modificar su declaración hasta el 31 de mayo, sin incurrir en penalizaciones. Además, no se abonarán pagos solicitados por importe inferior a 100 € y el periodo de pago a los beneficiarios se iniciará el 1 de diciembre próximo, llegando al 30 de junio de 2011, salvo que en Bruselas decidan adelantar las fechas, como ya sucedió al

pasado 16 de octubre por la crisis económica general y agraria en particular.

Igualmente se podrán realizar cesiones entre particulares de derechos de pago del 1 de noviembre al 19 de marzo, salvo en caso de herencias, fusiones, escisiones, cambio de denominación y jubi-

laciones, o programas de cese anticipado, en cuyo caso el plazo se alarga hasta el 30 de abril.

Por lo demás, el RD 1680/2009 regula todo lo relativo al régimen de pago único (beneficiarios, nuevos derechos de pago, cálculo de los mismos y de los importes de referencia, nuevos sec-

tores que se incorporan al régimen, reserva nacional de derechos, etc.), e incluye a los sectores que desacoplarán totalmente sus pagos en 2010 (pagos por superficie en cultivos herbáceos, prima específica a la calidad del trigo duro, ayuda al olivar, primas de ovino y caprino (100% des-

## CUADRO I.

Líneas de ayuda por sectores, periodo de referencia, porcentajes de ayuda que se desacopla y límite máximo presupuestario en 2010.

Línea de ayuda	Periodo de referencia	Porcentaje a desacoplar	Límite presupuestario (Miles €)
<b>Cultivos herbáceos</b>	2007-08 y 2008-09	25%	414.695
<b>Prima calidad trigo duro</b>	2007-08 y 2008-09	100%	22.372
<b>Olivar</b>	2007-08 y 2008-09	6,39%	103.140
<b>Cítricos</b>			
-Tipo 1: naranjas, mandarinas, clementinas y satsumas.	30 de septiembre 2006	100%	80.333
-Tipo 2: limones	30 de septiembre 2006	100%	13.333
-Tipo 3: toronjas y pomelos	30 de septiembre 2006	100%	67
<b>Tomate para transformación</b>	Derechos asignados 2008	50%	28.116,5
<b>Ovino y caprino</b>			
- Prima base	2008	50%	183.499
- Prima complementaria	2008	50%	55.795
Destilación de alcohol de boca	2005-06 y 2006-07	100%	123.242
Prima al arranque de viñedo	2008-09, 2009-10 y 2010-11	100%	Se fija cada año por la CE
Prima a las proteaginosas	2007-08 y 2008-09	100%	10.905
Ayuda específica al arroz	2007-08 y 2008-09, ajustado por CC.AA. al umbral UE, en función de la superficie base nacional	100%	49.993
Ayuda por superficie frutos de cáscara	2007-08 y 2008-09	100%	68.610
Ayudas patata para fécula	2007-08 y 2008-09	100%	129
Prima a la fécula de patata	2007-08 y 2008-09		43
Ayuda transf. forrajes desecados	2007-08 y 2008-09	100%	43.725
Ayudas transf. lino y cáñamo	2007-08 y 2008-09	100%	138
Ayudas a las semillas	2007-08 y 2008-09	100%	10.347
Prima por sacrificio bovino	2007-08 y 2008-09	33%	47.735
Tabaco crudo	Derechos asignados en 2006	7%	8.237

Fuente: MARM

acopladas), viñedo y cítricos para transformación, tal y como puede verse en el **cuadro I**.

**Programas**

Por su parte, en el RD 66/2010, que se publicó apenas un día antes de que se iniciara el plazo para la solicitud única de ayudas de la PAC, se concreta todo lo referido a la presentación de los expedientes de la campaña de 2010.

Incluye, por un lado, las ayudas directas desacopladas que se incorporan al pago único por explotación (ayudas por superficie a los cultivos herbáceos, prima por calidad al trigo duro, ayuda al olivar, ayudas a los cítricos para transformación y primas de ovino y caprino) y, por otro, las ayudas que aún se mantienen en este año y en 2011 acopladas a la producción, con las mismas condiciones que el año pasado (ayuda específica a las proteaginosas, arroz, patata para fécula, frutos de cáscara, semillas, algodón y remolacha azucarera, así como la ayuda a la producción al tomate para transformación (sólo en 2010, ya que en 2011 quedará totalmente desacoplada), la prima (base y complementaria) a la vaca nodriza y las primas por sacrificio a terneros y bovinos adultos.

Junto a éstas, regula también los pagos adicionales acoplados del antiguo artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003, que se continuarán concediendo con leves variaciones al algodón, remolacha y caña azucarera, explotaciones que mantengan vacas nodrizas, a la producción de carne de vacuno de calidad y a la mejora de la calidad de la leche cruda, así como las ayudas de los programas específicos del artículo 68 Reglamento (CE) 73/2009, (**cuadro II**) que son la gran novedad de la presente campaña PAC y suponen, en



**CUADRO II.**

Ayudas específicas al sector agrario del artículo 68\* en España.

Sector	Ayuda unitaria	Ayuda total (M€)
<b>Cultivos herbáceos</b>		70,6
- Programa fomento rotaciones en secano	60 €/ha	69,6
- Programa calidad de las legumbres	100 €/ha	1
<b>Frutos de cáscara*</b>		14
- Zonas secano de 200.000 ha a partir de 2012	70 €/ha	
<b>Tabaco</b>		
- Programa fomento calidad (antiguo art. 69)		5,88
<b>Vacuno de leche</b>		60
- Vulnerabilidad (art. 68.1.b)		40,2
- Calidad (art. 68.1.a.ii + antiguo art. 69)	13 €/cabeza/año	19,8
<b>Vacuno de carne</b>		63
- Antiguo art. 69		55
- Programa nacional		8
<b>Ovino y caprino**</b>		47,4
- Explotaciones con dif. específicas (art. 68.1.b)	3,8 €/cabeza/año	26,2
- Producciones de calidad (art. 68.1.a)	2 €/cabeza/año	7,2
- Ayuda agroambiental (art.68.1.a.v)**		14,0

Fuente: MARM. \* Reglamento (CE) 73/2009. \* Se aplicará a partir de 2012. \*\* En 2010 y 2011 esos fondos de frutos de cáscara se incorporan al sector de ovino-caprino.

total, un apoyo al sector de 150,88 M€ adicionales, al permitir a los Estados destinar hasta un 10% del límite nacional de ayudas a pagos específicos, ligados al fomento de aspectos medioambientales, de bienestar animal y mejora de la calidad o la comercialización de productos agrícolas, así como para compensar los efectos del desacoplamiento en algunos

sectores, como el ovino-caprino o el de cultivos herbáceos, o, en el caso de la leche, para atenuar las consecuencias de la próxima desaparición del régimen de cuotas de producción.

**Más modulación**

Por otro lado, en aplicación de la normativa comunitaria so-

bre revisión de la PAC, se introducen cambios en la modulación básica de las ayudas directas, de forma que el porcentaje de recorte sube al 8% en 2010 y al 9% en 2011 para atender las necesidades financieras de los nuevos retos de Desarrollo Rural, aplicándose a los importes de pago directo a partir de los 5.000 € que perciba una explotación. Los porcentajes de reducción básica se incrementan en cuatro puntos porcentuales para las explotaciones que reciban más de 300.000 € de ayuda, pero aplicándose solo sobre las cuantías que superen dicho importe.

El FEAGA ha recordado que es importante que los productores cumplimenten adecuadamente la solicitud única y la presenten en plazo para evitar posibles penalizaciones o incluso la exclusión del sistema de ayudas directas para esta campaña por una deficiente declaración o una presentación fuera de plazo.

También se insiste en la necesidad de que la declaración de superficie se base en los datos del Sistema de Información Geográfica de la PAC (Sigpac), que ha actualizado contenidos de cara a esta campaña.

Cada productor debe presentar su solicitud única en la comunidad autónoma donde radique su explotación o la mayor parte de la superficie de la misma y en caso de no disponer de superficie, donde se encuentren el mayor número de animales de la explotación.

El año pasado, según el FEAGA, presentaron la solicitud única un total de 942.733 productores, que actualmente y hasta el próximo 30 de junio percibirán ayudas por un monto total aproximado de 5.200 millones de euros, de los cuales las CC.AA. habían abonado en torno a 4.500 millones por estas fechas. ●